

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 21 veintiún de Julio de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Ing. ¹ [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. ¹ [REDACTED], Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

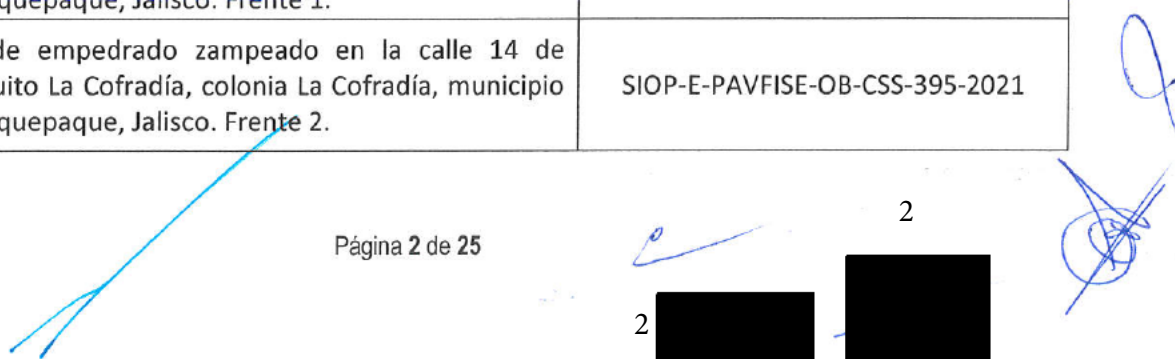
El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de imagen urbana en el de retorno operacional para el Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBUS", en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-IVCR-OB-CSS-315-2021
Construcción de alberca y gimnasio en la Unidad Deportiva en el municipio de Ojuelos de Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-DRECR-OB-CSS-325-2021
Construcción de Mercado Municipal en Unión de San Antonio, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ECICR-OB-CSS-379-2021
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Hidalgo, en el municipio de Ayutla, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-PAVFOCOCI-OB-CSS-380-2021
Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos estructurales de diferentes elementos del programa 2021 del gobierno del Estado de Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-383-2021
Pavimentación de empedrado zampeado en la calle 14 de Febrero, en Circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-394-2021
Pavimentación de empedrado zampeado en la calle 14 de Febrero, en Circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-395-2021

5) Asuntos Varios.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.** 1

Ing. [REDACTED], Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.** 1

Ing. [REDACTED], Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-CSS-315-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de imagen urbana en el de retorno operacional para el Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBUS"**, en el municipio de Zapopan, Jalisco. **Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,636,974.63
2	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,347,146.32
3	Grupo Constructor Xolot, S.A de C.V.	Se acepta	\$8,578,361.92
4	Jof Desarrollos y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,161,481.40
5	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,919,973.36

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. 2



Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVCR-OB-CSS-315-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de imagen urbana en el de retorno operacional para el Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBUS", en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 1.				\$8,723,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,583,598.82		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,395,139.59		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,019,712.95		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,072,669.90		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,966,756.01		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$6,583,598.82	\$7,636,974.63	SE ACEPTA
2	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,827,563.24	\$7,919,973.36	SE ACEPTA
3	Jof Desarrollos y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,035,759.83	\$8,161,481.40	SE ACEPTA
4	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,195,815.79	\$8,347,146.32	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Xolot, S.A de C.V.	\$7,395,139.59	\$8,578,361.92	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,508,584.43	\$4,820,724.05	\$4,182,298.70
11. MANO DE OBRA	\$443,066.44	\$1,328,232.40	\$972,148.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$242,703.81	\$784,738.66	\$344,014.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$541,969.55	\$1,059,827.53	\$699,211.56
14. FINANCIAMIENTO	\$11,041.62	\$19,783.04	\$13,797.78

RUBROS	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Jof Desarrollos y Construcción, S.A. de C.V.	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Kolot, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1820% \$3,701,338.08	87.5462% \$4,820,724.05	67.0381% \$3,508,584.43	76.5835% \$4,373,509.57	76.8089% \$4,472,048.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.8261% \$1,328,232.40	8.0463% \$443,066.44	17.9680% \$940,393.13	17.3036% \$988,170.90	16.9672% \$987,880.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9919% \$320,573.15	4.4076% \$242,703.81	14.9939% \$784,738.66	6.1128% \$349,090.55	6.2240% \$362,379.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,350,143.63	100.0000% \$5,506,494.30	100.0000% \$5,233,716.22	100.0000% \$5,710,771.02	100.0000% \$5,822,308.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.130000% \$541,969.55	11.400000% \$627,740.35	20.250000% \$1,059,827.53	12.220000% \$697,856.22	13.260000% \$772,038.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.250000% \$14,730.28	0.180000% \$11,041.62	0.220000% \$13,845.80	0.200000% \$12,817.25	0.300000% \$19,783.04
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.900000% \$643,845.94	10.550000% \$648,326.65	11.000000% \$693,812.85	11.500000% \$738,466.12	11.250000% \$744,089.58
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61527% \$32,909.42	0.61997% \$33,960.32	0.67222% \$34,557.43	0.63003% \$35,905.18	0.63507% \$36,920.46
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,583,598.82	\$6,827,563.24	\$7,035,759.83	\$7,195,815.79	\$7,395,139.59

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Jof Desarrollos y Construcción, S.A. de C.V.	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Kolot, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$480,960.62	\$0.00	\$673,714.27	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$529,081.89	\$31,755.20	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$23,441.09	\$101,310.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$157,242.01	\$71,471.20	\$0.00	\$1,355.34	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,756.16	\$0.00	\$980.52	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$661,643.71	\$704,619.68	\$705,469.47	\$2,335.86	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,797.77	-\$56,293.03	-\$11,656.62	\$736,130.26	\$744,089.58
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$6,583,598.82	\$7,636,974.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,827,563.24	\$7,919,973.36	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Jof Desarrollos y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,035,759.83	\$8,161,481.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,195,815.79	\$8,347,146.32	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Xolot, S.A de C.V.	\$7,395,139.59	\$8,578,361.92	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$8,347,146.32 (ocho millones trescientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 32/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRECR-OB-CSS-325-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de alberca y gimnasio en la Unidad Deportiva en el municipio de Ojuelos de Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,235,788.10
2	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,628,078.87
3	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,801,767.62
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,150,866.97
5	Consorcio Roja Asesoría y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,034,114.70

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRECR-OB-CSS-325-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de alberca y gimnasio en la Unidad Deportiva en el municipio de Ojuelos de Jalisco. Segunda etapa.				\$5,813,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:				15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO				\$4,851,792.13
IMPORTE MAYOR PROPUESTO				\$5,375,679.40
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:				\$5,168,606.12
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:				\$5,943,897.04
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:				\$4,393,315.20
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,851,792.13	\$5,628,078.87	SE ACEPTA
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$5,001,523.81	\$5,801,767.62	SE ACEPTA
3	Consorcio Roja Asesoría y Proyectos, S.A. de C.V.	\$5,201,823.02	\$6,034,114.70	SE ACEPTA
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$5,302,471.53	\$6,150,866.97	SE ACEPTA
5	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$5,375,679.40	\$6,235,788.10	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,015,701.52	\$3,386,423.29	\$3,230,206.70
11. MANO DE OBRA	\$302,449.23	\$804,049.94	\$647,552.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$222,609.41	\$368,586.91	\$296,212.60
13. COSTOS INDIRECTOS	\$519,046.37	\$575,395.55	\$537,584.63
14. FINANCIAMIENTO	\$5,775.07	\$11,983.48	\$8,184.24

RUBROS	Gallack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.		Celase Construcción y Edificación, S.A. de C.V.		Consorcio Roja Asesoría y Proyectos, S.A. de C.V.		Constructora Copur, S.A. de C.V.		Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.4594%	\$3,352,592.54	76.5724%	\$3,015,701.52	82.1112%	\$3,386,423.29	73.0024%	\$3,170,847.80	73.0095%	\$3,167,179.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.7998%	\$302,449.23	16.6201%	\$654,561.36	11.7594%	\$484,978.48	18.5116%	\$804,049.94	18.5134%	\$803,118.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7408%	\$222,609.41	6.8075%	\$268,105.04	6.1295%	\$252,791.66	8.4860%	\$368,586.91	8.4771%	\$367,741.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,877,651.18	100.0000%	\$3,938,367.92	100.0000%	\$4,124,193.43	100.0000%	\$4,343,484.65	100.0000%	\$4,338,039.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.50000%	\$523,482.91	14.61000%	\$575,395.55	13.80000%	\$569,138.69	11.97500%	\$520,132.29	11.96500%	\$519,046.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17259%	\$7,595.92	0.23236%	\$10,488.18	0.25533%	\$11,983.48	0.13300%	\$6,468.61	0.11890%	\$5,775.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$418,829.35	10.00000%	\$452,425.17	10.00000%	\$470,531.56	8.33330%	\$405,838.84	10.00000%	\$486,286.05
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62561%	\$24,232.77	0.63499%	\$24,846.99	0.63065%	\$25,975.85	0.61039%	\$26,547.14	0.61964%	\$26,532.89
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,851,792.13		\$5,001,523.81		\$5,201,823.02		\$5,302,471.53		\$5,375,679.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Gallack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Celase Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Consorcio Roja Asesoría y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$214,505.18	\$0.00	\$59,358.90	\$63,026.95
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$345,103.44	\$0.00	\$162,574.19	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$73,603.19	\$28,107.56	\$43,420.94	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,101.72	\$0.00	\$0.00	\$17,452.34	\$18,538.26
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$588.32	\$0.00	\$0.00	\$1,715.63	\$2,409.16
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$433,896.67	\$242,612.74	\$205,995.13	\$78,526.87	\$83,974.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$14,567.32	\$209,812.43	\$264,536.43	\$327,311.97	\$402,311.68
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,851,792.13	\$5,628,078.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$5,001,523.81	\$5,801,767.62	CUMPLE	
3	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S.A. de C.V.	\$5,201,823.02	\$6,034,114.70	CUMPLE	
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$5,302,471.53	\$6,150,866.97	CUMPLE	
5	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$5,375,679.40	\$6,235,788.10	CUMPLE	

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,801,767.62 (cinco millones ochocientos un mil setecientos sesenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECICR-OB-CSS-379-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Mercado Municipal en Unión de San Antonio, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,073,722.69
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,159,972.32
3	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,239,076.06
4	Urbana Construcción y Arquitectura Gdl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,342,357.39
5	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,977,654.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECICR-OB-CSS-379-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Mercado Municipal en Unión de San Antonio, Jalisco. Segunda etapa.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,566,943.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,881,342.58		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,722,060.65		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,130,369.75		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,313,751.55		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$2,566,943.67	\$2,977,654.66	SE ACEPTA
2	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	\$2,649,760.94	\$3,073,722.69	SE ACEPTA
3	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$2,724,114.07	\$3,159,972.32	SE ACEPTA
4	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,792,306.95	\$3,239,076.06	SE ACEPTA
5	Urbana Construcción y Arquitectura Gdl, S.A. de C.V.	\$2,881,342.58	\$3,342,357.39	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,219,240.38	\$1,306,702.21	\$1,260,302.58
11. MANO DE OBRA	\$661,950.27	\$746,895.90	\$710,890.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$191,311.62	\$231,296.91	\$213,239.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$248,700.27	\$297,036.35	\$269,513.23
14. FINANCIAMIENTO	\$483.67	\$826.22	\$688.01

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.		Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.		Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.		Neoingeniería, S.A. de C.V.		Urbana Construcción y Arquitectura Gdl, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.8294%	\$1,219,240.38	57.0321%	\$1,231,461.66	58.1916%	\$1,268,378.91	57.8518%	\$1,281,067.16	57.1887%	\$1,306,702.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.9397%	\$661,950.27	33.3168%	\$719,389.73	32.0576%	\$698,746.94	32.2677%	\$714,533.87	32.6884%	\$746,895.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.2309%	\$191,311.62	9.6511%	\$208,390.20	9.7508%	\$212,534.54	9.8806%	\$218,794.68	10.1229%	\$231,296.91
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,072,502.27	100.0000%	\$2,159,241.59	100.0000%	\$2,179,660.39	100.0000%	\$2,214,395.71	100.0000%	\$2,284,895.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$248,700.27	12.00000%	\$259,108.99	12.00000%	\$261,559.25	13.00000%	\$287,871.44	13.00000%	\$297,036.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.02818%	\$654.23	0.02000%	\$483.67	0.02700%	\$659.13	0.03000%	\$750.68	0.03200%	\$826.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$232,185.68	9.00000%	\$217,695.08	11.00000%	\$268,606.66	11.00000%	\$275,331.96	11.00000%	\$284,103.33
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61927%	\$12,901.22	0.61359%	\$13,231.61	0.62489%	\$13,628.64	0.63049%	\$13,957.15	0.63050%	\$14,481.65
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,566,943.67		\$2,649,760.94		\$2,724,114.07		\$2,792,306.95		\$2,881,342.58

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Urbana Construcción y Arquitectura Gdl, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$41,062.20	\$28,840.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$48,939.91	\$0.00	\$12,143.24	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$21,928.19	\$4,849.61	\$705.27	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,812.95	\$10,404.24	\$7,953.98	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$33.78	\$204.34	\$28.88	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$132,777.03	\$44,299.10	\$20,831.37	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$99,408.65	\$173,395.98	\$247,775.29	\$275,331.96	\$284,103.33
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$2,566,943.67	\$2,977,654.66	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	\$2,649,760.94	\$3,073,722.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$2,724,114.07	\$3,159,972.32	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,792,306.95	\$3,239,076.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Urbana Construcción y Arquitectura Gdl, S.A. de C.V.	\$2,881,342.58	\$3,342,357.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,977,654.66 (dos millones novecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFOCOCI-OB-CSS-380-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Hidalgo, en el municipio de Ayutla, Jalisco. Primera etapa.**

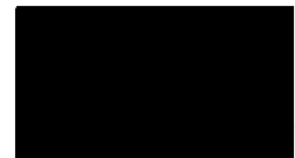
Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,601,815.37
2	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,098,819.30
3	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,215,937.66
4	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,881,857.47
5	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,000,907.44

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFOCOCI-OB-CSS-380-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Hidalgo, en el municipio de Ayutla, Jalisco. Primera etapa.				\$8,697,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,897,334.00		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,656,773.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,159,934.58		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,233,924.76		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,085,944.39		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$6,897,334.00	\$8,000,907.44	SE ACEPTA
2	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$6,981,740.78	\$8,098,819.30	SE ACEPTA
3	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$7,082,704.88	\$8,215,937.66	SE ACEPTA
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,415,358.08	\$8,601,815.37	SE ACEPTA
5	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$7,656,773.68	\$8,881,857.47	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,949,667.02	\$5,048,114.75	\$4,598,716.05
11. MANO DE OBRA	\$340,793.80	\$1,344,525.45	\$611,394.01
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$424,357.77	\$618,858.56	\$589,465.19
13. COSTOS INDIRECTOS	\$511,164.43	\$1,171,287.89	\$686,667.10
14. FINANCIAMIENTO	\$9,293.92	\$9,916.50	\$9,772.44

RUBROS	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.		Constructora LGSAN, S.A. de C.V.		Cuiba Constructora, S.A. de C.V.		Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.		Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	84.1342%	\$5,048,114.75	85.9223%	\$4,670,059.07	67.0943%	\$3,949,667.02	77.2746%	\$4,415,338.98	77.3625%	\$4,710,750.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.7715%	\$346,293.21	6.2701%	\$340,793.80	22.8399%	\$1,344,525.45	12.7464%	\$728,306.41	12.4743%	\$759,582.42
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.0943%	\$605,664.75	7.8076%	\$424,357.77	10.0658%	\$592,545.59	9.9790%	\$570,185.23	10.1632%	\$618,858.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,000,072.71	100.0000%	\$5,435,210.64	100.0000%	\$5,886,738.06	100.0000%	\$5,713,830.62	100.0000%	\$6,089,191.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.44732%	\$566,846.07	21.55000%	\$1,171,287.89	9.91413%	\$583,618.86	8.94609%	\$511,164.43	14.93690%	\$909,536.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14924%	\$9,800.47	0.14851%	\$9,811.31	0.15000%	\$9,705.54	0.14930%	\$9,293.92	0.14169%	\$9,916.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.35000%	\$286,087.29	5.00000%	\$330,815.49	8.75000%	\$567,005.47	18.35000%	\$1,143,992.03	8.70000%	\$609,752.02
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.57477%	\$34,527.46	0.64230%	\$34,615.44	0.60156%	\$35,636.95	0.64890%	\$37,077.08	0.62871%	\$38,377.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,897,334.00		\$6,981,740.78		\$7,082,704.88		\$7,415,358.08		\$7,656,773.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$649,049.03	\$183,377.07	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$265,100.80	\$270,600.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$165,107.42	\$0.00	\$19,279.96	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$119,821.04	\$0.00	\$103,048.24	\$175,502.67	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$66.90	\$478.52	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$384,921.84	\$435,707.63	\$752,164.17	\$378,638.22	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$98,834.55	-\$104,892.14	-\$185,158.71	\$765,353.80	\$609,752.02
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$6,897,334.00	\$8,000,907.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$6,981,740.78	\$8,098,819.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$7,082,704.88	\$8,215,937.66	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,415,358.08	\$8,601,815.37	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$7,656,773.68	\$8,881,857.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,601,815.37 (ocho millones seiscientos un mil ochocientos quince pesos 37/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-CSS-383-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos estructurales de diferentes elementos del programa 2021 del gobierno del Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,485,035.21
2	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,627,300.73
3	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,579,810.32
4	Ulises Sánchez Barragán	Se acepta	\$1,447,144.71
5	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,392,851.15

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-383-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos estructurales de diferentes elementos del programa 2021 del gobierno del Estado de Jalisco.				\$1,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,200,733.75				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,402,845.46				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,296,548.92				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,491,031.26				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,102,066.58				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,200,733.75	\$1,392,851.15	SE ACEPTA
2	Ulises Sánchez Barragán	\$1,247,538.54	\$1,447,144.71	SE ACEPTA
3	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$1,280,202.77	\$1,485,035.21	SE ACEPTA
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$1,361,905.45	\$1,579,810.32	SE ACEPTA
5	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,402,845.46	\$1,627,300.73	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$20,073.43	\$172,184.51	\$74,580.50
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$729,288.41	\$948,651.25	\$826,556.60
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$60,084.18	\$235,939.16	\$86,619.92
13. COSTOS INDIRECTOS	\$108,957.76	\$158,457.85	\$136,864.62
14. FINANCIAMIENTO	\$65.49	\$2,151.03	\$427.94

RUBROS	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Ulises Sánchez Barragán	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Constructora Mahay, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	17.9068%	\$172,184.51	2.0274%	\$20,073.43	7.7364%	\$77,847.94	6.0647%	\$64,925.28	7.3539%	\$80,968.29
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	75.8445%	\$729,288.41	74.1431%	\$734,101.47	86.1583%	\$866,977.51	82.0702%	\$878,590.81	86.1608%	\$948,651.25
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	6.2486%	\$60,084.18	23.8295%	\$235,939.16	6.1053%	\$61,435.72	11.8651%	\$127,019.93	6.4852%	\$71,404.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$961,557.10	100.0000%	\$990,114.06	100.0000%	\$1,006,261.17	100.0000%	\$1,070,536.02	100.0000%	\$1,101,023.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.04514%	\$144,667.61	16.00400%	\$158,457.85	10.82798%	\$108,957.76	11.38500%	\$121,880.53	13.08289%	\$144,045.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00592%	\$65.49	0.00000%	\$0.00	0.19288%	\$2,151.03	0.00583%	\$69.52	0.09753%	\$1,214.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$88,503.22	8.07020%	\$92,692.05	14.00000%	\$156,431.79	13.63636%	\$162,611.69	12.00000%	\$149,554.04
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62440%	\$5,940.33	0.62998%	\$6,274.58	0.63612%	\$6,401.01	0.63609%	\$6,807.69	0.63707%	\$7,007.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,200,733.75		\$1,247,538.54		\$1,280,202.77		\$1,361,905.45		\$1,402,845.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Ulises Sánchez Barragán	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Constructora Mahay, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$0.00	\$54,507.07	\$0.00	\$9,655.22	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$97,268.19	\$92,455.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$26,535.74	\$0.00	\$25,184.20	\$0.00	\$15,215.82
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$27,906.86	\$14,984.09	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$362.46	\$427.94	\$0.00	\$358.43	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$124,166.38	\$147,390.14	\$53,091.05	\$24,997.74	\$15,215.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$35,663.16	-\$54,698.09	\$103,340.74	\$137,613.95	\$134,338.22
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,200,733.75	\$1,392,851.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ulises Sánchez Barragán	\$1,247,538.54	\$1,447,144.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$1,280,202.77	\$1,485,035.21	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$1,361,905.45	\$1,579,810.32	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,402,845.46	\$1,627,300.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Citus, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,485,035.21 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil treinta y cinco pesos 21/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-394-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación de empedrado zampeado en la calle 14 de Febrero, en Circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,730,657.79
2	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,218,728.61
3	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,979,999.99
4	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,465,982.49
5	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,580,460.60

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-394-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de empedrado zampeado en la calle 14 de Febrero, en Circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 1.				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,534,879.83		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,526,429.13		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,087,560.66		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,150,694.76		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,024,426.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$6,534,879.83	\$7,580,460.60	SE ACEPTA
2	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$6,879,310.34	\$7,979,999.99	SE ACEPTA
3	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,085,110.87	\$8,218,728.61	SE ACEPTA
4	2MH Constructores, S.A. de C.V.	\$7,298,260.77	\$8,465,982.49	SE ACEPTA
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,526,429.13	\$8,730,657.79	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,375,852.20	\$3,626,173.84	\$3,052,287.21
11. MANO DE OBRA	\$1,013,749.06	\$1,414,991.83	\$1,308,294.06
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,223,611.48	\$1,777,183.39	\$1,321,070.56
13. COSTOS INDIRECTOS	\$478,893.77	\$808,909.58	\$572,811.78
14. FINANCIAMIENTO	\$10,609.88	\$108,724.47	\$40,585.48

RUBROS	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.		Proyejal, S. de R.L. de C.V.		Inpala Construcciones, S.A. de C.V.		2MH Constructores, S.A. de C.V.		Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	45.9832%	\$2,375,852.20	50.3613%	\$2,808,878.26	55.4148%	\$3,272,006.43	53.6714%	\$3,075,976.94	59.4789%	\$3,626,173.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.6205%	\$1,013,749.06	23.2137%	\$1,294,733.05	23.4286%	\$1,383,358.28	24.6896%	\$1,414,991.83	20.4507%	\$1,246,790.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	34.3963%	\$1,777,183.39	26.4251%	\$1,473,846.22	21.1566%	\$1,249,203.78	21.6390%	\$1,240,161.68	20.0705%	\$1,223,611.48
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,166,784.65	100.0000%	\$5,577,457.53	100.0000%	\$5,904,568.49	100.0000%	\$5,731,130.45	100.0000%	\$6,096,576.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.26870%	\$478,893.77	11.37461%	\$634,414.04	9.00000%	\$531,411.16	14.11431%	\$808,909.58	9.06427%	\$552,610.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.92580%	\$108,724.47	0.17080%	\$10,609.88	0.20000%	\$12,871.96	0.18086%	\$11,828.32	1.45967%	\$97,056.18
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.00000%	\$748,072.38	10.00000%	\$622,248.14	9.32000%	\$601,032.97	10.83333%	\$709,785.52	11.00000%	\$742,086.67
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63242%	\$32,404.56	0.61669%	\$34,580.74	0.59999%	\$35,226.29	0.63671%	\$36,606.91	0.61723%	\$38,100.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,534,879.83		\$6,879,310.34		\$7,085,110.87		\$7,298,260.77		\$7,526,429.13

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$676,435.01	\$243,408.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$294,545.00	\$13,561.01	\$0.00	\$0.00	\$61,503.22
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$71,866.78	\$80,908.88	\$97,459.08
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$93,918.01	\$0.00	\$41,400.61	\$0.00	\$20,201.65
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$29,975.61	\$27,713.53	\$28,757.17	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,064,898.01	\$286,945.56	\$140,980.92	\$109,666.05	\$179,163.95
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$316,825.64	\$335,302.58	\$460,052.05	\$600,119.47	\$562,922.72
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$6,534,879.83	\$7,580,460.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$6,879,310.34	\$7,979,999.99	CUMPLE	SOLVENTE
3	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,085,110.87	\$8,218,728.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	2MH Constructores, S.A. de C.V.	\$7,298,260.77	\$8,465,982.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,526,429.13	\$8,730,657.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyejal, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,979,999.99** (siete millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-395-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación de empedrado zampeado en la calle 14 de Febrero, en Circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 2.**

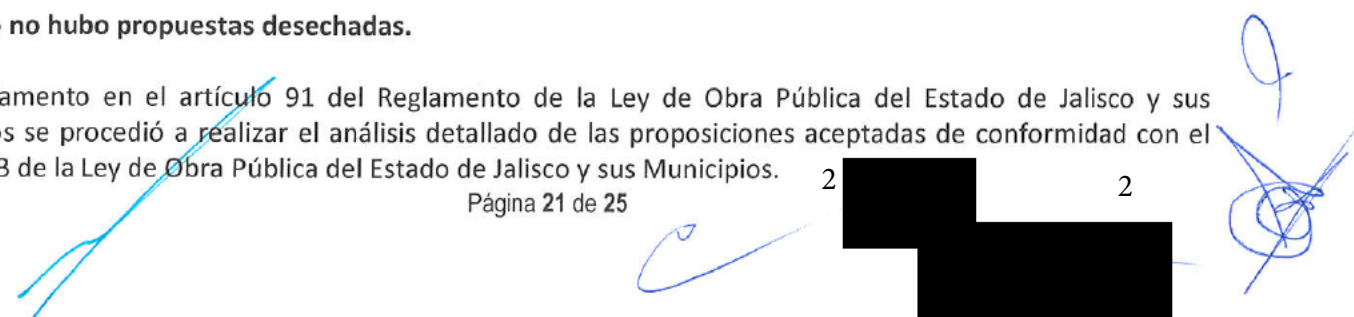
Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,525,796.15
2	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,497,841.30
3	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,676,350.19
4	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,286,668.93
5	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,976,000.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-395-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de empedrado zampeado en la calle 14 de Febrero, en Circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 2.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,739,518.36		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,625,686.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,154,890.55		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,928,124.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,381,656.97		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$4,739,518.36	\$5,497,841.30	SE ACEPTA
2	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,893,405.34	\$5,676,350.19	SE ACEPTA
3	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	\$5,151,724.14	\$5,976,000.00	SE ACEPTA
4	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$5,419,542.18	\$6,286,668.93	SE ACEPTA
5	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$5,625,686.34	\$6,525,796.15	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,758,894.50	\$2,574,451.17	\$2,393,992.96
11. MANO DE OBRA	\$695,415.72	\$1,056,960.64	\$894,762.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$808,177.46	\$1,192,987.69	\$978,259.76
13. COSTOS INDIRECTOS	\$326,243.55	\$560,385.59	\$460,406.27
14. FINANCIAMIENTO	\$8,030.41	\$79,772.60	\$32,017.60

RUBROS	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.		Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.		Arquitectura Omega, S.A. de C.V.		Industrias Caslop, S.A. de C.V.		Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.4349%	\$1,758,894.50	63.1296%	\$2,574,451.17	54.2909%	\$2,314,040.84	57.2752%	\$2,449,806.15	53.0023%	\$2,418,131.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.3920%	\$756,137.54	17.0527%	\$695,415.72	23.7183%	\$1,010,944.07	21.4438%	\$917,206.00	23.1672%	\$1,056,960.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	32.1732%	\$1,192,987.69	19.8178%	\$808,177.46	21.9909%	\$937,317.68	21.2810%	\$910,242.09	23.8305%	\$1,087,219.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,708,019.73	100.0000%	\$4,078,044.35	100.0000%	\$4,262,302.59	100.0000%	\$4,277,254.24	100.0000%	\$4,562,312.03
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.71218%	\$434,289.95	8.00000%	\$326,243.55	9.81252%	\$418,239.29	12.36049%	\$528,689.58	12.28293%	\$560,385.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.92580%	\$79,772.60	0.30000%	\$13,212.86	0.17157%	\$8,030.41	1.54018%	\$74,020.19	0.17217%	\$8,819.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.70000%	\$493,983.63	10.22000%	\$451,468.58	9.32999%	\$437,443.33	10.50000%	\$512,396.22	9.09091%	\$466,501.63
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63912%	\$23,452.46	0.59997%	\$24,436.00	0.60434%	\$25,708.52	0.63352%	\$27,181.95	0.61659%	\$27,667.34
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,739,518.36		\$4,893,405.34		\$5,151,724.14		\$5,419,542.18		\$5,625,686.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$635,098.46	\$0.00	\$79,952.12	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$138,625.00	\$199,346.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$170,082.30	\$40,942.08	\$68,017.67	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$26,116.33	\$134,162.73	\$42,166.98	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$18,804.74	\$23,987.19	\$0.00	\$23,197.85
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$799,839.79	\$522,396.57	\$187,048.37	\$68,017.67	\$23,197.85
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$305,856.16	-\$70,928.00	\$250,394.96	\$444,378.55	\$443,303.78
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$4,739,518.36	\$5,497,841.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,893,405.34	\$5,676,350.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Arquitectura Omega, S.A. de C.V.	\$5,151,724.14	\$5,976,000.00	CUMPLE	SOLVENTE
4	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$5,419,542.18	\$6,286,668.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$5,625,686.34	\$6,525,796.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Arquitectura Omega, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,976,000.00 (cinco millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

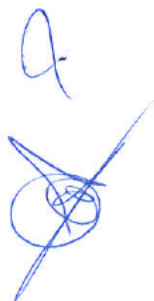
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:55** trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 21 veintidós de Julio de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

2





Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

[Redacted] 3

Ing. [Redacted] 1
Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana
de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

[Redacted] 3
Ing. [Redacted] 1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

